Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número: RD-2025-204-E-UNC-DEC#FCC

CORDOBA, CORDOBA
Martes 8 de Abril de 2025

Referencia: EX-2025-00208148- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00208148- -UNC-ME#FCC, por el cual la Prof. María Laura Cargnelutti, Leg. 80.971, solicita se le autorice a cumplir como extensión de funciones de su cargo de gestión institucional el dictado de la asignatura Conducción Periodística en TV de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en razones de incompatibilidad de cargos en virtud de desempeñarse como Secretaria de Comunicación Institucional de la Facultad.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos y por la Secretaría de Coordinación Académica en órdenes 7 y 9 respectivamente.

Que a los fines de instrumentar lo solicitado y en virtud de la condición de interina en el cargo cuya licencia se solicita, corresponde dejar sin efecto la designación de la Prof. Cargnelutti en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura Conducción Periodística en TV de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025 correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social aprobada por RCHD N° 19/2025, con carácter provisorio y en tanto se desempeñe en el cargo de gestión institucional.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord.HCS 9/09 sobre la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones para el Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto -con carácter provisorio- la designación de la Prof. María Laura Cargnelutti, Leg. 80.971, en su cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura Conducción Periodística en TV de la Licenciatura en Comunicación Social, aprobada por RHCD N° 19/2025, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025 y en tanto se desempeñe como Secretaria de Comunicación Institucional de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Prof. María Laura Cargnelutti, Leg. N° 80.971 a dictar la asignatura Conducción Periodística en TV de la Licenciatura en Comunicación Social, como extensión de funciones del cargo de mayor jerarquía desde el 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025 o hasta que la docente deje de ejercer su cargo de mayor Jerarquía, lo que suceda primero.

ARTÌCULO 3º: La Prof. Cargnelutti deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos, al Honorable Consejo Directivo, y a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archivar.-

Digitally signed by ESPOZ DALMASSO Maria Belen
Date: 2025.04.08 14:30:02 ART
Location: Ciudad de Córdoba

María Belén Espoz Dalmasso
Secretaria de Coordinación Académica
Secretaría Académica Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by MARTINEZ Fabiana Rosa
Date: 2025.04.08 14:54:57 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Fabiana Rosa Martinez
Vicedecano a cargo
Decanato Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.04.08 14:54:59 -03'00'